

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00250 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquense específicamente los documentos cuya exhibición se solicita a través del presente asunto.
2. Señálense los hechos que pretenden demostrarse con la referida exhibición.
3. Dese cumplimiento a lo reglado en el artículo 266 del C.G.P., en el sentido de indicar que los prenotados documentos se encuentran en poder del convocado.
4. Infórmese la clase de documentos objeto de la exhibición y la relación de los mismos con los hechos que pretenden probarse.
5. Indíquense concretamente lo que pretende probarse a través del interrogatorio de parte solicitado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 17 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e20dd6e14a4351b4cc635de0097c49240dd475665360b5e642dddaea15e66e**

Documento generado en 16/06/2022 05:05:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>